

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24291 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000382/2015, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Milancon, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Masía de la Cova, número 43, bajo, Manises (Valencia) y CIF número B96517057, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 5475, Folio 196, Hoja número V-47497, Inscripción Primera. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Abogados Jea Sociedad Limitada Profesional con domicilio en la Avenida de Francia, número 47-15, Valencia y correo electrónico concursos@abogaconcursos.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, 24 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035011-1